CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 7 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARIA ROSALBA MEJIA DE VALENCIA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2013-00625-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1027
Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002347640 por valor de $1.600.000, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial OFFIR CELEMIN MOLINA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado al proceso ordinario, con abono a la Cuenta de Ahorros del Banco Agrario No. 469030078967.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002347640 por valor de $1.600.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial OFFIR CELEMIN MOLINA quien tiene la facultad de recibir, con abono a la Cuenta de Ahorros del Banco Agrario No. 469030078967.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez
C.C.V.

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **052** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11/05/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed218b6fb34c1e8a6ec2fff00bb23ccd1c4775fc6265a1433e710aec60ff321**
Documento generado en 10/05/2021 02:13:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica